

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2023.

Señores Asistentes:

Presidencia:

D. Miguel Francisco Molina Chamorro.

AxSI:

D. Juan Miguel Muñoz Serrano.
Dña. Tamara Caro Pomares.
Dña. Gemma Rivera Barroso.
Dña. Concepción Cla Redondo
D. Juan Mario Caballero Junquera
Dña. Ana Valencia Reyes

P.S.O.E.:

D. Javier Rodríguez Cabeza
Dña. María Dolores Varo Malia
Dña. María Rosaio Suárez Varo
D. Luis Miguel Rossi Jiménez
Dña. Ana Ruiz Morillo.
D. Jesús Alba Manzanares.
Dña. Montserrat Tamayo Rivera

PARTIDO POPULAR:

Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez.
D. Francisco Ernesto Muñoz Jarillo
D. Francisco Ponce Pérez
D. Luis Manuel Caro Alvarado

SIEMPRE BARBATE:

D. Carlos Llaves Ruiz
D. Patricio Quirós Gallardo

Sra. Secretaria General:

Dña. María de Lera González

En Barbate siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día cuatro de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen en primera convocatoria en el salón de plenos del Excmo Ayuntamiento los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Miguel Francisco Molina Chamorro, y asistidos por la Sra. Secretaria General Doña María de Lera González.

PUNTO 1.- Toma de Posesión en el cargo de la Concejala Dña. Montserrat Tamayo Rivera, por el Grupo Municipal Socialista.


La Presidencia cede la palabra a la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento de Barbate, Doña María de Lera González, que interviene en los siguientes términos:

Toma la palabra la Sra. Secretaria:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos nueve del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el Pleno, tras la toma de razón de renuncia al cargo de Concejala en el Pleno ordinario celebrado el 18 de agosto del 2023 y, examinada la credencial remitida por la Junta Electoral de Zona a favor de: doña Montserrat Tamayo Rivera, en el día de hoy tomará juramento o promesa de su cargo ante este Pleno para su toma de razón.

La Presidencia pide a todos los compañeros que se levanten.

Código Seguro De Verificación	hdbmRP83uhrv4YvvFEXLcw==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado		03/11/2023 11:27:48	
	María De Lera González	Firmado		03/11/2023 09:45:29	
Observaciones		Página		1/29	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hdbmRP83uhrv4YvvFEXLcw==				



Interviene la Sra. Montserrat Tamayo:

Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Barbate con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.

Interviene la Presidencia diciendo;

Bienvenida Montserrat. Ya formas parte de la corporación.

El Pleno toma razón.

PUNTO 2.- Dar cuenta de las Actas de las sesiones ordinarias celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 8 de agosto de 2023, 22 de agosto de 2023 y 12 de septiembre de 2023.


Por la Presidencia se da cuenta de las actas de las sesiones ordinarias celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 8 de agosto de abril de 2023, 22 de agosto de 2023 y 12 de septiembre de 2023, por lo que **el Pleno queda enterado.**

PUNTO 3.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones del 1 al 28 de septiembre de 2023.

Una vez se da cuenta a los señores asistentes de los Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía y Concejales-Delegados de este Ayuntamiento durante el periodo comprendido del 1 al 28 de septiembre de 2023, **el Pleno queda enterado.**

PUNTO 4.- Dar cuenta del Decreto BRSEC-00118-2023, de fecha 25/09/2023. Delegación de competencias de la totalidad de las funciones de la Alcaldía.

Una vez se da cuenta a los señores asistentes del Decreto BRSEC-00118-2023, de fecha 25/09/2023, de la Delegación de competencias de la totalidad de las funciones de la Alcaldía, **el Pleno queda enterado.**

Código Seguro De Verificación	hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	03/11/2023 11:27:48	
	María De Lera González	Firmado	03/11/2023 09:45:29	
Observaciones		Página	2/29	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==			

PUNTO 5.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL de apoyo a todos los afectados por el Terremoto en Marruecos.

La Sra. Secretaria General, procede a dar lectura de la Declaración Institucional:

El pasado 8 de septiembre Marruecos sufrió un devastador terremoto de una magnitud de 6,8 grados en la escala Richter que afectó principalmente al sur del país y que dejó miles de muertos y heridos, así como importantísimos daños materiales.

España fue el primer país en ofrecer su colaboración al Reino de Marruecos, y el primero al que se dirigió el país vecino en demanda de ayuda y cooperación. De hecho, el mismo sábado comenzaron a enviarse recursos, destacando un contingente de la UME, así como un equipo de Bomberos Unidos sin Fronteras compuesto por profesionales voluntarios de todo el país.

Al tiempo, durante el fin de semana se activaron las redes de ayuda, con destacada presencia del ámbito local, la FEMP, a la que pertenece este Consistorio, en representación de los Gobiernos Locales españoles, y también desde el primer momento, se puso a disposición de las Entidades Locales Marroquíes, a través de la asociación que las representa, con el objetivo de facilitar los medios que requiriesen, además de trasladar todo nuestro afecto y sentimiento por las víctimas mortales, los heridos y, la población afectada.

Paralelamente, la Federación de Municipios y Provincias ofreció todos sus medios a la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) al objeto de participar en los grupos de trabajo de cooperación y posibilitar una respuesta rápida y eficaz a la situación de emergencia (junto a Comunidades Autónomas y ONG humanitarias) en los que la FEMP juega un papel destacado por su capacidad para llevar la información a todo el territorio de nuestro país, a través de las Entidades Locales, así como impulsar la implicación en los llamamientos de ayuda que se puedan ir produciendo a los Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos.


Por todo ello se **acuerda la siguiente Declaración Institucional:**

1.- Trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto a la población marroquí, y cuantas personas se hayan visto afectadas por el seísmo, y la hacemos extensiva a los residentes en nuestro municipio y país.

2.- Nos sumamos a las iniciativas de ayuda a la población para paliar las terribles consecuencias del terremoto.

3.- Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria, en el marco de los mecanismos de ayuda activados.

Tras la lectura de la Sra. Secretaria, el Pleno toma razón de la Declaración Institucional.

Código Seguro De Verificación	hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	03/11/2023 11:27:48	
	María De Lera González	Firmado	03/11/2023 09:45:29	
Observaciones		Página	3/29	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==			

PUNTO 6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL a favor de la Salud Mental.

La Sra. Secretaria General, procede a dar lectura de la Declaración Institucional:

La Federación Salud Mental Andalucía (Federación Andaluza de Familiares y Personas con Problemas de Salud Mental) es una Entidad sin ánimo de lucro, considerada de interés social y declarada de utilidad pública. Se constituyó hace más de 30 años con la convicción de que a través de una atención en red, comunitaria, pública, de calidad y con calidez se puede lograr la recuperación.

Cada 10 de octubre celebra el Día Mundial de la Salud Mental con la misión de mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y la de sus familias, reivindicar y proteger sus derechos.

La alarma saltó con la pandemia, la incertidumbre económica y problemas sociales ha agravado la situación y los efectos sobre la salud mental de las personas se van a ver durante años, así lo señalan los últimos informes.

La OMS alerta que los problemas de salud mental serán la principal causa de discapacidad en el mundo en 2023. Una de cada cuatro personas en el mundo ha tenido, tiene o tendrá un problema de salud mental a lo largo de su vida.

La prevalencia de problemas de salud mental en la población infantil y adolescente se estima entre un 10% y un 20%. Además, la mitad de los trastornos mentales aparecen por primera vez antes de los 14 años y más del 70% comienza antes de los 18 años. Si nos fijamos en España, el Barómetro Juvenil de Vida y Salud de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) advierte que 2 millones de jóvenes de 15 a 29 años (30%) han sufrido síntomas de trastorno mental en el último año.


El informe elaborado por el Defensor del Pueblo Andaluz entregado al Parlamento arroja una tendencia preocupante. El 12% de las personas atendidas en las Unidades de Salud Mental Comunitaria son menores de 18 años, y a lo largo de 2019 se atendió en las Unidades de Salud Mental Comunitaria (USMC) A 26.044 personas menores de 18 años.

Esta situación nos muestra que es tiempo de tomar medidas, es tiempo de actuar de forma coordinada y en red para garantizar la eficiencia de los recursos sanitarios, sociales, educativos y jurídicos que garanticen la protección de los derechos humanos y el acceso universal a la protección de la salud mental.

Por todo ello, el lema este año para conmemorar el Día Mundial de la Salud Mental es "Salud Mental, Salud Mundial. Un Derecho Universal".

En este día, se quiere transmitir a toda la sociedad que la salud mental es un derecho inherente a la condición humana, y del mismo modo que se protege y se vela por la salud física es necesario dar la importancia que se merece a la salud mental bajo el prisma de los derechos humanos.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	03/11/2023 11:27:48	
	María De Lera González	Firmado	03/11/2023 09:45:29	
Observaciones		Página	4/29	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==			

En España, cada día se vulneran sus derechos, de forma sistemática y estructural, a través de intervenciones forzosas e involuntarias, medidas coercitivas, contenciones mecánicas y químicas, aislamiento, o falta de información y ausencia de la implementación de recursos y medidas terapéuticas alternativas más respetuosas con el derecho a un trato digno y a la autonomía de la voluntad.

Quienes ostentan responsabilidades públicas, y profesionales de la salud, de la atención social, de la educación, del empleo y la justicia, y a toda la ciudadanía a, la Federación Salud Mental Andalucía pide:

Que se incremente la inversión en políticas preventivas y de promoción de la salud mental en el ámbito sanitario, social, laboral y educativo.

Que se mejore la coordinación entre recursos y administraciones para garantizar una atención integral y en comunidad, especialmente para los colectivos más vulnerables como la infancia, la adolescencia, las personas afectadas por trastorno de la personalidad, adicciones, judicializadas o mujeres víctimas de violencia de género.

Que se generen espacios comunitarios de baja exigencia que permitan compartir experiencias, apoyarse mutuamente, y que se conviertan en lugares para convivir con bienestar.

Que se tienda, de forma urgente, hacia las “cero contenciones” y hacia la erradicación del uso de la coerción, de cualquier naturaleza (física, química o emocional) y se destinen recursos para implementar medidas alternativas desde un enfoque de derechos humanos, cambiando el paradigma actual por un modelo comunitario, basado en la recuperación y en la promoción de la autonomía de las personas.


Y que se garantice el ejercicio de la capacidad jurídica, el sistema de apoyos, el derecho a la información y a tomar las propias decisiones sobre la vida.

Tras la lectura de la Sra. Secretaria, el Pleno toma conocimiento de la Declaración Institucional.

PUNTO 7.- MOCIÓN CONJUNTA: Contra el Parque Eólico Marino en el Litoral de La Janda.

La Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día **27 de septiembre de 2023**, y en relación al punto 6 del orden del día “**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ: Contra el Parque Eólico Marino en el Litoral de La Janda**”, cuya propuesta se transcribe literalmente a continuación, **dictaminó favorablemente la misma por unanimidad de los señores que asistieron al acto, que fueron tres (3) miembros del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), tres (3) miembros del Grupo Municipal Socialista, dos (2) miembros del Grupo Municipal Popular (P.P.) y un (1) miembro del Grupo Municipal Siempre Barbate.** Asimismo, se propone por todos los Grupos Municipales que la moción antes descrita se lleve a Pleno de forma conjunta.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	03/11/2023 11:27:48	
	María De Lera González	Firmado	03/11/2023 09:45:29	
Observaciones		Página	5/29	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==			

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro grupo municipal ha sido conocedor de que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del Gobierno de España, tiene intención de instalar un Parque Eólico Marino Almadraba de 495 MW, en los términos municipales de Barbate, Conil y Vejer, información que se confirma al conocer el reciente estudio de evaluación de impacto ambiental, encargado por dicho ministerio.

No es la primera vez que se quiere instalar en nuestras costas un parque eólico de estas características, pero ya por aquel entonces, fue la ciudadanía apoyada por los diferentes cabildos de los Ayuntamientos afectados los que se opusieron con unanimidad a esta instalación.

Entendemos que, ante tal amenaza a nuestro entorno, sólo cabe volver a solicitar el consenso político de los tres municipios para oponernos como nos opusimos hace unos veinte años a que nuevamente se haga uso de nuestro entorno, a la espalda de la voluntad de la ciudadanía.


Para evitar lo que consideramos una absoluta falta de respeto del Gobierno central a los municipios de Vejer, Conil y Barbate, será necesario unidad en los diferentes sectores sociales y ciudadanos, así como de los grupos políticos con representación en el Pleno, para acabar de una vez con este proyecto.

El Gobierno andalucista, ha incrementado el desarrollo económico de nuestro municipio acentuando de manera incontestable, en el sector turístico, que nos ha convertido durante los meses de verano un año más en uno de los municipios que más personas hemos acogido en la provincia de Cádiz, que tiene como uno de los reclamos principales, el turismo de sol y playa, así como nuestro entorno natural en general, por lo que entendemos que nuestro partido debe oponerse a un proyecto que supondría entre otros factores, un impacto visual en nuestras costas, que no beneficiaría en absoluto al sector servicio, de nuestro término municipal.

Desde el punto de vista del sector primario, como todos bien sabemos, Barbate cuenta con una de las flotas pesqueras artesanales más importantes de la provincia, y la instalación de dicho parque eólico marino podría suponer una disminución del caladero donde las embarcaciones faenan, con la consecuente pérdida de capturas, y el deterioro de un sector que ya de por sí no atraviesa su mejor momento.

El sector almadrabetero, ya justificó en su día la oposición a esta instalación del Parque Eólico, al ser el atún una especie muy sensible a cualquier ruido o alteración de su entorno. Hay que recordar, que también la economía pesquera tiene una importancia fundamental en nuestro turismo y cultura, en los últimos años las Rutas Gastronómicas del Atún se ha convertido en una de los acontecimientos gastronómicos más relevantes de toda Andalucía; así como jornadas culturales como La Primera Levantá o las jornadas de Economía Azul de Barbate que han llegado a tener un apartado propio en InnovAzul, celebrado el pasado año en Cádiz.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	03/11/2023 11:27:48	
	María De Lera González	Firmado	03/11/2023 09:45:29	
Observaciones		Página	6/29	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==			

AxSí, siempre hemos apostado por la generación de riquezas aprovechando los medios naturales de todo nuestro término municipal, el cual constituye un gran puente aéreo entre las aves que migran desde el continente europeo al continente africano. Esta migración de aves, también se vería afectada por estas instalaciones compuestas por aerogeneradores de gran altura y con hélices que podrían tener efectos negativos en el natural proceso de migración de aves, algunas de ellas en peligro de extinción.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí) Andalucistas, propone la adopción del siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Solicitar el consenso del Pleno Municipal para oponernos a la instalación del Parque Eólico Marítimo en las costas del litoral de La Janda.

2.- Solicitar el apoyo de los Plenos Municipales de las localidades vecinas de la comarca de La Janda para oponernos a la instalación de un Parque Eólico Marítimo en nuestras costas.


3.- Informar con campañas informativas, sobre lo que supone la instalación del Parque Eólico Marítimo en nuestras costas a la ciudadanía.

4. Convocar al Consejo Municipal de Pesca para informarles las novedades en torno a la instalación del Parque Eólico Marítimo.

5. Informar a los diferentes colectivos sociales, de la situación actual y pedirle su posicionamiento público sobre este asunto.

6.- Recordar al Gobierno de España, que la instalación de un Parque Eólico no estaba dentro de las peticiones que hizo el Ayuntamiento ni la Plataforma Recuperemos el Retén, cuando se aprobó la PNL de compensaciones por los terrenos militares y muchas de las cuales seguimos en espera de que se comiencen a realizar."

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de OCHO (8) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

Código Seguro De Verificación	hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	03/11/2023 11:27:48	
	María De Lera González	Firmado	03/11/2023 09:45:29	
Observaciones		Página	7/29	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==			

PUNTO 8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: Propuesta ITV para Barbate.

La Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día **27 de septiembre de 2023**, y en relación al punto 3 del orden del día "**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: Propuesta ITV para Barbate.**", cuya propuesta se transcribe literalmente a continuación, **dictaminó favorablemente la misma por unanimidad de los señores que asistieron al acto, que fueron tres (3) miembros del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), tres (3) miembros del Grupo Municipal Socialista, dos (2) miembros del Grupo Municipal Popular (P.P.) y un (1) miembro del Grupo Municipal Siempre Barbate.**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos los barbateños y barbateñas somos conscientes que para realizar la inspección técnica de vehículos de nuestros vehículos y motocicletas tenemos que desplazarnos cómo mínimo al Polígono Industrial de Tres Caminos, de Puerto Real donde se encuentra la estación de VEIASA. Esto quiere decir que mínimo tenemos que realizar 102 kilómetros uniendo la ida y vuelta.

En el siguiente mapa vemos cómo todas las comarcas tienen al menos una estación ITV, a excepción de la Comarca de la Janda a lo que se le suma que Barbate es una de las localidades más perjudicadas (y peor aún Zahara de los Atunes) en cuanto a distancia y tiempo en la distribución de las ITV.

Entendemos que por todos los motivos expuestos, se podría construir una ITV en el polígono industrial El Olivar para que diera cobertura a una zona amplia de La Janda interior y del litoral y parte del Campo de Gibraltar, y que daría cobertura a más de 40.000 habitantes, número considerable para tenerlo en cuenta.


Por todo ello, el grupo municipal socialista, propone el siguiente **acuerdo**:

1. Instar a la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía a que tenga en cuenta el municipio de Barbate por los motivos expuestos en la iniciativa y que en los presupuestos de la Junta de Andalucía destinen una partida económica para la construcción de una Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en Barbate.

2. Instar al Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, D. Juan Manuel Moreno Bonilla a que tenga en cuenta esta propuesta y la incluya en los presupuestos autonómicos.

3. Dar traslado a todos los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía".

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	03/11/2023 11:27:48	
	María De Lera González	Firmado	03/11/2023 09:45:29	
Observaciones		Página	8/29	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==			

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de OCHO (8) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

PUNTO 9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: Supervivencia del Modelo Educativo Andaluz para el primer Ciclo de Educación Infantil.

La Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día **27 de septiembre de 2023**, y en relación al punto 4 del orden del día "**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: Supervivencia del Modelo Educativo Andaluz para el primer Ciclo de Educación Infantil**", cuya propuesta se transcribe literalmente a continuación, **dictaminó favorablemente la misma por unanimidad de los señores que asistieron al acto, que fueron tres (3) miembros del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), tres (3) miembros del Grupo Municipal Socialista, dos (2) miembros del Grupo Municipal Popular (P.P.) y un (1) miembro del Grupo Municipal Siempre Barbate.**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los objetivos de nuestro sistema educativo es garantizar su equidad.

Si bien es cierto que la educación española está descentralizada y por ello, la mayoría de las medidas que se implementan por parte las comunidades autónomas para lograr mayores grados de equidad se llevan a cabo con presupuesto y actuaciones autonómicas.


Frente a la inflación y las crisis, hay maneras y políticas diferentes de gestión. El gobierno de la Junta de Andalucía se caracteriza por implantar políticas erróneas y de falta de inversión como por ejemplo, eliminar impuestos a las clases más altas que tiene como consecuencia un grave retroceso en los servicios públicos de nuestra Comunidad Autónoma. Y en el Grupo Socialista tenemos la firme convicción de que una sociedad que no avanza en educación deja a personas atrás que después no pueden progresar.

El reto es concitar el esfuerzo de todas las administraciones educativas en programas de gasto público compensadores tanto en el ámbito territorial, como social. Un buen ejemplo de ello son los Programas de Cooperación Territorial (PCT), que pueden extenderse, sobre objetivos de mejora de los resultados y su equidad, en un modelo de gasto finalista y compartido entre administraciones.

Porque no todo el gasto educativo tiene el mismo valor compensador y equitativo: los copagos, cheques, subvenciones, extensión de conciertos y otras medidas desde la derecha no aportan a la mejora de la educación lo que los citados PCT o las becas del Ministerio de Educación. Hay que fijar prioridades y avanzar hacia objetivos de mejora y equidad, compartidos y evaluables.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	03/11/2023 11:27:48
	María De Lera González	Firmado	03/11/2023 09:45:29
Observaciones		Página	9/29
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==		



En este sentido, el Gobierno ha priorizado la mejora del sistema educativo y el refuerzo de la equidad con la financiación a las CCAA a través de los fondos de resiliencia (los últimos han sido 393 M€ para FP, 118 M€ para la lucha contra el abandono escolar o 58.559.610 M€ para ayudar a las familias a la adquisición de libros de texto o material didáctico) o el PROA + y Unidades de Acompañamiento: El Programa PROA (de refuerzo educativo para alumnos vulnerables), que fue interrumpido durante el anterior gobierno pero fue recuperado en 2021 y se van a invertir más de 354 millones de euros en el programa en 4 años o el avance para la universalización de 0 a 3 años en todo el territorio.

Hemos empezado un nuevo curso escolar y con ello, como es habitual cada curso, las familias hacen frente a determinados gastos derivados de la vuelta al cole. Este curso es especial, teniendo en cuenta que hay una inflación derivada de la guerra en Ucrania y el incremento de la energía, que también afecta al inicio de curso Escolar. A pesar de ello el Gobierno de la Junta de Andalucía, no ha articulado las medidas necesarias para aliviar el esfuerzo de las familias andaluzas sino todo lo contrario, ha subido un 8,7% el precio de los servicios complementarios educativos asfixiando aún mas si cabe a las familias.

En definitiva, ante esta situación, es conveniente realizar un esfuerzo por parte del gobierno de la Junta de Andalucía para ayudar a paliar los gastos que se van a producir en este curso.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes **acuerdos**:


1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un análisis sobre los umbrales de renta existentes que se contemplan para conceder la gratuidad o bonificaciones en distintos servicios complementarios educativos, y realizar la propuesta necesaria con el fin de actualizarlos y hacerlos efectivos y reales frente al proceso de inflación que estamos sufriendo.

2. Instar a la Junta de Andalucía a que asuma la subida de precios por tercer año consecutivo de los servicios complementarios educativos en Andalucía.

3. Instar a la Junta de Andalucía a que articule las medidas necesarias para ayudar a las familias andaluzas con una de las vueltas al cole más caras que podamos recordar de nuestra historia reciente.”

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por mayoría de los Sres. Asistentes al acto con un total de OCHO (8) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos en contra del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	03/11/2023 11:27:48	
	María De Lera González	Firmado	03/11/2023 09:45:29	
Observaciones		Página	10/29	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==			

PUNTO 10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: Destino de Fondos Económicos del Plan de Sequía a Ayuntamientos de la Provincia de Cádiz con Carencias Hidráulicas.

La Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día **27 de septiembre de 2023**, y en relación al punto 5 del orden del día "**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: Destino de Fondos Económicos del Plan de Sequía a Ayuntamientos de la Provincia de Cádiz con Carencias Hidráulicas**", cuya propuesta se transcribe literalmente a continuación, **dictaminó favorablemente** la misma por unanimidad de los señores que asistieron al acto, que fueron tres (3) miembros del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), tres (3) miembros del Grupo Municipal Socialista, dos (2) miembros del Grupo Municipal Popular (P.P.) y un (1) miembro del Grupo Municipal Siempre Barbate.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diputaciones cómo la de Salamanca entre otras diputaciones de otras provincias han destinado sus esfuerzos en mejorar sistemas de abastecimiento de aguas en todos los municipios que conforman el núcleo provincial gracias a las ayudas del Plan sequía 2023 con un total de 2.000.000€ en concepto de obras para mejorar la calidad o cantidad de agua potable del sistema de abastecimiento.

La Diputación de Cádiz entendemos que debe de contribuir a impulsar obras e instalaciones del sistema de abastecimiento de agua de consumo humano que permiten garantizar el suministro de agua en situaciones de carencia o falta de potabilidad. Es preciso recordar que hay pedanías y núcleos rurales del municipio de Barbate que aún no tienen ni las infraestructuras de este servicio tan básico cómo es el agua.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 25.2. "El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias":


...

c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.

Del mismo modo el Estatuto de autonomía y la Ley 9/2010, de 30 de julio de aguas para Andalucía expresa lo siguiente:

1. En materia de aguas que transcurran íntegramente por Andalucía le corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva sobre:

a) Recursos y aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, cuando las aguas transcurran por Andalucía. Aguas subterráneas cuando su aprovechamiento no afecte a otro territorio.

Código Seguro De Verificación	hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	03/11/2023 11:27:48	
	María De Lera González	Firmado	03/11/2023 09:45:29	
Observaciones		Página	11/29	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw=			

b) Aguas minerales y termales.

c) La participación de los usuarios, la garantía del suministro, la regulación parcelaria y las obras de transformación, modernización y consolidación de regadíos y para el ahorro y uso eficiente del agua.

2. Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia sobre la participación en la planificación y gestión hidrológica de aprovechamientos hidráulicos intercomunitarios, en los términos previstos en la legislación del Estado. Corresponde a la Comunidad Autónoma dentro de su ámbito territorial la competencia ejecutiva sobre adopción de medidas adicionales de protección y saneamiento de los recursos hídricos y de los ecosistemas acuáticos, ejecución y explotación de obras de titularidad estatal si se establece mediante convenio, y facultades de policía del dominio público hidráulico atribuidas por la legislación estatal.

La Diputación de Málaga este año también destinará 17.000.000€ a un nuevo plan de sequía para ayudar a los Ayuntamientos a combatir los efectos de la sequía y sobre todo a invertir en infraestructuras.


El Partido Popular de Cádiz ha reconocido en múltiples ocasiones que el agua es un recurso fundamental para nuestra provincia y para toda Andalucía. No solo es esencial para la ganadería y la agricultura, sino que también desempeña un papel crucial en el turismo y la industria, que son motores de nuestra economía local. En resumen, donde hay agua, hay riqueza, vida y desarrollo económico. El Gobierno de la Junta de Andalucía también se ha comprometido en realizar inversiones hidráulicas por importe de 4.000 millones en obras de abastecimiento, saneamiento y depuración o regadíos. Estas inversiones son vitales para abordar la creciente problemática de la sequía en la región.

Es importante destacar que la sequía es un problema comunitario que afecta a todos y todas por igual. Los grupos municipales del Ayuntamiento de Barbate somos conscientes de la difícil situación que enfrentan nuestros vecinos y vecinas en localidades como Zahora, Caños de Meca, San Ambrosio, Soto, Manzanete, Botero y otras áreas que carecen de infraestructuras hidráulicas esenciales.

En este contexto, observamos ejemplos positivos en otras provincias, como Málaga y Salamanca, donde las diputaciones han destinado fondos considerables para combatir los efectos de la sequía y mejorar las infraestructuras hídricas. La Diputación de Cádiz debería seguir este camino y tomar medidas similares para apoyar a nuestros Ayuntamientos y garantizar el acceso a agua de calidad para nuestros ciudadanos.

A lo tenor de lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista, manifiesta su compromiso con el pleno respeto y aplicación de las competencias hidrológicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía y la Ley 9/2010 de Aguas para Andalucía. Esta moción subraya la importancia de una gestión responsable y coordinada de los recursos hídricos en beneficio de nuestros ciudadanos y del entorno natural, contribuyendo así al desarrollo sostenible de nuestra región. Por tanto, solicitamos al pleno ordinario la siguiente propuesta de **acuerdo**:

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	hdbmRP83uhrv4YvvFEXLcw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	03/11/2023 11:27:48	
	María De Lera González	Firmado	03/11/2023 09:45:29	
Observaciones		Página	12/29	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hdbmRP83uhrv4YvvFEXLcw==			

1. Instar al cumplimiento y respeto pleno de las competencias hidrológicas que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene de acuerdo con el Estatuto de Autonomía y la Ley 9/2010 de Aguas para Andalucía.

2. Apoyar la gestión eficiente de los recursos hídricos en Andalucía, garantizando la participación de los usuarios, la seguridad en el suministro, la modernización de regadíos y el fomento del uso responsable del agua.

3. Promover la cooperación y coordinación con otras comunidades autónomas en la gestión de aprovechamientos hidráulicos intercomunitarios, siguiendo las disposiciones legales correspondientes.

4. Respalda la ejecución de medidas adicionales para la protección y saneamiento de los recursos hídricos y ecosistemas acuáticos dentro del territorio andaluz, así como la realización de obras de titularidad estatal mediante acuerdos convenidos.

5. Instar a la Junta de Andalucía y a las autoridades competentes a destinar una parte significativa de los fondos económicos del Plan de Sequía a la provincia de Cádiz, con especial énfasis en aquellos municipios que presenten carencias hidráulicas, como Zahora, Caños de Meca, San Ambrosio, Soto, Manzanete y Botero.

6. El Ayuntamiento de Barbate se comprometa a colaborar estrechamente con la Junta de Andalucía y otros organismos relevantes para identificar y priorizar las inversiones necesarias en infraestructuras hidráulicas en nuestra provincia.

7. El Ayuntamiento de Barbate respalde las inversiones planificadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía en obras de abastecimiento, saneamiento, depuración y regadíos, y exija su implementación efectiva y oportuna.


8. El Ayuntamiento de Barbate manifieste su compromiso con la gestión sostenible del agua y con la promoción de prácticas responsables en su uso por parte de sus ciudadanos.”

Por parte del Grupo Municipal Popular, a través de la portavoz doña. Ana Isabel Moreno, se hace una Enmienda de Adicción (aceptada por el Grupo Municipal Socialista) quedando la siguiente **propuesta**:

1. Instar al cumplimiento y respeto pleno de las competencias hidrológicas que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene de acuerdo con el Estatuto de Autonomía y la Ley 9/2010 de Aguas para Andalucía.

2. Apoyar la gestión eficiente de los recursos hídricos en Andalucía, garantizando la participación de los usuarios, la seguridad en el suministro, la modernización de regadíos y el fomento del uso responsable del agua.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	03/11/2023 11:27:48	
	María De Lera González	Firmado	03/11/2023 09:45:29	
Observaciones		Página	13/29	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==			

3. Promover la cooperación y coordinación con otras comunidades autónomas en la gestión de aprovechamientos hidráulicos intercomunitarios, siguiendo las disposiciones legales correspondientes.

4. Respalda la ejecución de medidas adicionales para la protección y saneamiento de los recursos hídricos y ecosistemas acuáticos dentro del territorio andaluz, así como la realización de obras de titularidad estatal mediante acuerdos convenidos.

5. Instar a la Junta de Andalucía y a las autoridades competentes a destinar una parte significativa de los fondos económicos del Plan de Sequía a la provincia de Cádiz, con especial énfasis en aquellos municipios que presenten carencias hidráulicas, como Zahora, Caños de Meca, San Ambrosio, Soto, Manzanete y Botero.

6. El Ayuntamiento de Barbate se comprometa a colaborar estrechamente con la Junta de Andalucía y otros organismos relevantes para identificar y priorizar las inversiones necesarias en infraestructuras hidráulicas en nuestra provincia.

7. El Ayuntamiento de Barbate respalde las inversiones planificadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía en obras de abastecimiento, saneamiento, depuración y regadíos, y exija su implementación efectiva y oportuna.

8. El Ayuntamiento de Barbate manifieste su compromiso con la gestión sostenible del agua y con la promoción de prácticas responsables en su uso por parte de sus ciudadanos.


9. Instar al Gobierno de España a que se aplique la Ley de Trasvase aprobada en el año 2018.

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de OCHO (8) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

PUNTO 11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ: Contra la discriminación territorial.

La Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día **27 de septiembre de 2023**, y en relación al punto 7 del orden del día "**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ: Contra la discriminación territorial**", cuya propuesta se transcribe literalmente a continuación, dictaminó favorablemente la misma por unanimidad de los señores que asistieron al acto, que fueron tres (3) miembros del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), tres (3) miembros del Grupo Municipal Socialista, dos (2) miembros del Grupo Municipal Popular (P.P.) y un (1) miembro del Grupo Municipal Siempre Barbate.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	03/11/2023 11:27:48	
	María De Lera González	Firmado	03/11/2023 09:45:29	
Observaciones		Página	14/29	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==			

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La propuesta de reordenación territorial de España que acaba de lanzar el Lehendakari Urkullu exige una respuesta urgente desde Andalucía. Alejandro Rojas Marcos, Miguel Ángel Arredonda, Pedro Pacheco, Antonio Moreno, Emilio Pérez Ruiz y José Núñez, como históricos representantes del pueblo andaluz y en nombre del primer y único partido andaluz de la Historia, el Partido Andalucista, presente en los Parlamentos de Andalucía, España y Europa así lo han denunciado públicamente mediante el correspondiente manifiesto.

La iniciativa de Urkullu es oportuna, por las actuales circunstancias políticas del Estado español, y legítima, por la autoridad del máximo representante del pueblo vasco. Es evidente, que el modelo territorial que diseñó el constituyente de 1978 ya hace tiempo que viene dando señales de agotamiento como es normal por el transcurso del tiempo y es hora de explorar nuevos caminos, con clarividencia y sin dramatismos.

Desde Andalucía, que es nuestra prioridad, su iniciativa no debe ser demonizada porque eso sólo nos conduciría a la parálisis y al enfrentamiento. Y, lo que es peor, a que el centralismo siga beneficiándose de ello. Los andaluces tenemos mucho que decir, porque el estatus jurídico-constitucional de esta nacionalidad histórica es idéntico al de Euskadi, Cataluña y Galicia, a las que se dirige exclusivamente la propuesta de Urkullu, con interesado y expreso olvido de Andalucía.


Estamos convencidos de que una inmensa mayoría de la sociedad andaluza, así como la práctica totalidad de sus fuerzas políticas, coinciden en que Andalucía conquistó la igualdad con las llamadas nacionalidades históricas el 4 de diciembre de 1977 en las calles, el 28 de febrero de 1980 en las urnas y el 21 de octubre siguiente, al acordarse, por unanimidad el desbloqueo de la autonomía en el Congreso. Por cierto, a instancia original del Partido Andalucista.

No olvidemos que las Cortes de 1978 diseñaron una Constitución profundamente discriminatoria, en favor de esas nacionalidades, que sólo el empeño del pueblo andaluz y su vanguardia andalucista pudieron quebrar, a duras penas, al tiempo que escribían una de las más vibrantes páginas de su historia.

Las actas del Congreso de los Diputados dan fe, reiteradas veces y con crudeza, de la intención discriminatoria del pacto constitucional en relación con la organización territorial del Estado, expresiva del pacto que derecha e izquierda españoles ahormaron durante la Transición para satisfacer las reivindicaciones de los nacionalismos vascos y catalán, también responsables interesados de tal discriminación.

Un pacto que, en un momento inicial, los andaluces hicimos saltar por los aires, aunque con el paso de los años los sucesivos gobernantes andaluces lo han ido asumiendo, atentos prioritariamente a conquistar el gobierno del Estado con el apoyo de las fuerzas políticas catalanas y vascas que, a cambio, obtenían pingües beneficios políticos y económicos.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	03/11/2023 11:27:48	
	María De Lera González	Firmado	03/11/2023 09:45:29	
Observaciones		Página	15/29	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==			

Por cierto, Urkullu hace referencia a Galeuzca, la alianza constituida por fuerzas políticas gallegas, vascas y catalanas. Pues bien, es oportuno recordar que, en su día, el Partido Andalucista pidió la integración en esa alianza y fue rechazado. Prueba fehaciente de la actitud histórica discriminatoria de tales fuerzas.

El Lehendakari Urkullu traza la línea roja de la desigualdad en las comunidades que tuvieron "autogobierno previo a la Constitución de 1978". Es cierto que las tres nacionalidades citadas lo consiguieron durante la República, pero no es menos cierto que Andalucía lo tenía previsto para septiembre de 1936. ¿No es el colmo que la línea roja del señor Urkullu, como en su día de los constituyentes, venga marcada por el golpe de estado del General Franco?

No debemos sorprendernos si, en el proceso de revisión de la estructura territorial al que convoca Urkullu, la derecha y la izquierda estatales estén dispuestas a volver a pactar una nueva discriminación para volver a satisfacer las reivindicaciones de los nacionalismos vasco y catalán, siempre que ello les ayude a conquistar el Gobierno de España.

Si leemos con detenimiento y sin prejuicios el "Plan Urkullu", de enorme potencia en el fondo y de extrema suavidad en la forma, veremos que parece dirigirse tanto al PP como al PSOE y si nos apuran al Tribunal Supremo, al Constitucional y a la Corona, con un elemento nuevo, a saber: la fuerza de estos nacionalismos en 2023 es infinitamente superior a la que gozaban en 1977, por lo que es razonable pensar que sus posibilidades de éxito son aún mayores.


Por tanto, consideramos muy necesario que nuestras instituciones públicas (Ayuntamientos, Diputaciones, Parlamento de Andalucía y Gobierno andaluz) y los partidos políticos que las conforman, como se hizo el histórico 4 de diciembre, proclamen desde el consenso y unidos todos desde el primer momento que Andalucía no aceptará, bajo ningún concepto, un estatus jurídicopolítico inferior al de las nacionalidades consideradas históricas por la Constitución.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí- Andalucistas, propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero: Instar al Ayuntamiento-Pleno y a sus grupos a que proclamemos desde la unidad y el consenso que Andalucía no aceptará un estatus jurídico-político inferior al de las nacionalidades consideradas históricas por la Constitución.

Segundo: Instar a los Gobiernos Central y de la Junta de Andalucía a que reactiven la Comisión Bilateral de Cooperación a fin de desarrollar plenamente el Estatuto de Autonomía de Andalucía y en particular la reforma del sistema de financiación autonómica que acabe con la deuda histórica generada por la infrafinanciación de nuestra tierra.

Tercero: Notificar la adopción del presente acuerdo a todos los grupos del Parlamento andaluz y del Congreso de los Diputados."

Código Seguro De Verificación	hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	03/11/2023 11:27:48	
	María De Lera González	Firmado	03/11/2023 09:45:29	
Observaciones		Página	16/29	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==			

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de OCHO (8) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

PUNTO 12.- PROPUESTA ASESORÍA JURÍDICA: Renovación de la Cesión gratuita de los terrenos de "Huerta Gatica" situados en la Ribera de la Oliva a la Asociación "El Carmen Inclusión".

La Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día **27 de septiembre de 2023**, y en relación al punto 8 del orden del día "**ASESORÍA JURÍDICA: Renovación de la Cesión gratuita de los terrenos de "Huerta Gatica" situados en la Ribera de la Oliva a la Asociación "El Carmen Inclusión"**", cuya propuesta se transcribe literalmente a continuación, **dictaminó favorablemente la misma por unanimidad de los señores que asistieron al acto, que fueron tres (3) miembros del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), tres (3) miembros del Grupo Municipal Socialista, dos (2) miembros del Grupo Municipal Popular (P.P.) y un (1) miembro del Grupo Municipal Siempre Barbate.**

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

En relación con el expediente relativo a renovación de la Cesión gratuita de los terrenos de "Huerta Gatica" situados en la Ribera de la Oliva a la Asociación "El Carmen Inclusión",


Visto Informe-Propuesta de la Asesora Jurídica con la nota de conformidad de la Secretaria General del Ayuntamiento de Barbate, de fecha 20 de septiembre de 2023, con número de Registro Interno de Asesoría Jurídica número 20230011151, de la misma fecha, que a continuación se transcribe íntegramente:

"Visto que este Ayuntamiento es propietario de la Finca "Huerta Gatica" sita en Ribera de la Oliva 19, Polígono 8, Parcela 19 en Barbate (Cádiz), adquirida en 1955 mediante escritura pública, tal y como se desprende del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento aprobado por Acuerdo de Pleno de 3 de Noviembre de 2021, figurando dicho bien con el número 111.008.

Por Pleno 30 de noviembre de 1.979 se acuerda incoar expediente para la cesión en uso a la Asociación Local de Disminuidos Psíquica y Físicamente, de una parcela propiedad municipal, de 5.000 m2 de superficie sita en la denominada Huerta de Gatica.

Por pleno 1 de Febrero de 1.980 se acuerda ceder en uso a la Asociación parte de la parcela por un plazo de cinco años renovable, condicionando dicha renovación a la construcción de un centro para los minusválidos y su posterior mantenimiento durante un periodo de treinta años. Se señala un canon simbólico. Hoy se encuentra construido el Centro Asistencial "Nuestra Sra. Del Carmen".

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	03/11/2023 11:27:48	
	María De Lera González	Firmado	03/11/2023 09:45:29	
Observaciones		Página	17/29	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==			

En pleno extraordinario celebrado el día 12 de Mayo de 1.995 se acuerda la cesión gratuita a las asociaciones Nuestra Señora del Carmen y APINE, ambas con residencia en Barbate, de una parcela colindante con el Centro Asistencial "Nuestra Sra. del Carmen", con una superficie de 2.622,09 m2. Esta parcela se destina a la instalación de talleres ocupacionales, servicio de ocio y tiempo libre (pista polideportiva) y un núcleo asistencial, para la atención a personas con minusvalías.

En pleno ordinario celebrado el 6 de Junio de 2018 se acuerda ceder gratuitamente y por plazo de 30 años una parcela con una superficie de 2.380 m2 a favor de la "Asociación de Padres de Alumnos Psíquicos de Barbate", destinada exclusivamente a la realización de los fines y actividades propios de la entidad (desarrollo proyecto huerto ecológico). Este acuerdo plenario es ampliado por el pleno ordinario celebrado el día 6 de Febrero de 2.019, incluyendo en la cesión que se hizo anteriormente la construcción de una depuradora y una zona de almacenamiento de útiles agrícolas.

Esta Asociación solicitó con fecha 29 de Diciembre de 2020 a la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía una inscripción de modificación de Estatutos en el Registro de Asociaciones de Andalucía, concediéndose dicha modificación el 1 de Febrero de 2021 y siendo la nueva denominación de la Asociación "EL CARMEN INCLUSIÓN".

Vista la solicitud presentada por José Pérez Narváez, con D.N.I. 31239260-Q, en representación de la Asociación "El Carmen Inclusión" de Barbate, con fecha de 29 de Marzo de 2023, y N.º de Registro de Entrada 2023003199E, en el que solicita la renovación de cesión de todos los terrenos cedidos por el Excmo Ayuntamiento de Barbate a la Asociación con la especificación en tiempo de los mismos.

Vista la Providencia de Alcaldía de 31 de marzo de 2023 por la que se dispone que por la Asesoría Jurídica Municipal se emita informe sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir para la renovación Cesión Temporal de un bien Patrimonial a Entidades Privadas, la asesora jurídica que suscribe, con nota de conformidad de la Secretaria General emite el siguiente

INFORME


PRIMERO. En materia de gestión del patrimonio de los entes locales, debemos acudir a las determinaciones de la Ley 33/2003, de 3 noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas -LPAP-, y el RD 1372/1986, de 13 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales -RBEL-.

Así, la cesión gratuita de bienes y derechos se encuentra regulada en los arts. 145 y ss LPAP, dentro del capítulo V del título V que la Ley dedica a la enajenación y gravamen. También en los arts. 109, 110 y 111 RBEL.

Como quiera que los actos de cesión gratuita no son actos de mera liberalidad de la Administración, pues se encuentran delimitados desde el punto de vista subjetivo y objetivo, únicamente pueden ser destinatarios de la cesión en propiedad a las comunidades autónomas, entidades locales o fundaciones públicas, mientras que en caso de cesión de uso, se amplía a las asociaciones declaradas de utilidad pública.

No obstante, los artículos de la LPAP no son básicos, de acuerdo con su disp. final 2ª, por lo que nos debemos, en defecto de previsión específica de la normativa autonómica, a las determinaciones del art. 109

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	03/11/2023 11:27:48	
	María De Lera González	Firmado	03/11/2023 09:45:29	
Observaciones		Página	18/29	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==			

RBEL, cuyo apartado 1 señala que los bienes inmuebles patrimoniales no podrán enajenarse, gravarse ni permutarse sin autorización del órgano competente de la comunidad autónoma, cuando su valor exceda del 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la corporación. No obstante, se dará cuenta al órgano competente de la comunidad autónoma de toda enajenación de bienes inmuebles que se produzca.

Y, en lo referente a la duración de la cesión, no ha de estarse a lo dispuesto en la normativa reguladora de la gestión del patrimonio de la comunidad autónoma, sino a la normativa aplicable a los entes locales, lo que, para el caso que nos ocupa, se centra en la previsión del art. 111 RBEL, cuyo apartado 1 prevé que si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de serlo posteriormente se considerará resuelta la cesión y revertirán aquellos a la corporación local, la cual tendrá derecho a percibir de la entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos.

Asimismo, el apartado 2 del art. 111 RBEL dispone que si en el acuerdo de cesión no se estipula otra cosa, se entenderá que los fines para los cuales se hubieran otorgado deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.

En relación a dicha previsión, la Sentencia del TS de 24 de enero de 2006 incide en la aplicación de dicho plazo de 30 años en el ámbito local por ser el plazo prevenido en la normativa aplicable en materia de gestión de bienes en el ámbito de los entes locales : "(...) Sin embargo tanto el art. 97 del RBEL/1955 como el art. 111 del RBEL/1986, con redactado distinto, coinciden en el aspecto esencial de la exigencia de plazo temporal para el mantenimiento del destino respecto del cual fue cedido el inmueble, treinta años, así como que los fines para los cuales fue otorgado el bien se cumplan en el plazo máximo de 5 años. La regulación prevista en la norma reglamentaria, art. 111 RBEL/1986, art. 97 RBEL/1955, despliega su eficacia ante la inexistencia de estipulación específica en el acuerdo de cesión. El incumplimiento de tales plazos conduce a la reversión de los bienes cedidos al Patrimonio de la Entidad municipal cedente con sus pertenencias y accesiones. Estamos, por tanto, frente a una cuestión que ha sido objeto de frecuente tratamiento en la doctrina jurisprudencial. Así la precitada sentencia de 28 de abril de 1993 (recurso de apelación 10499/1991) recuerda que esta Sala "en sentencia de 31 de octubre de 1988, ha declarado que la reversión de un solar y de lo en él edificado, a un Ayuntamiento, está prevista para el supuesto de incumplirse las condiciones pactadas, entre ellas, dedicarlo a finalidad distinta de la contemplada y en cuya atención se efectuó la donación". Tesis también considerada en la sentencia de 23 de noviembre de 1992, recurso de apelación 4885/1990, si bien aquí no se accede a la reversión al haberse acreditado que el bien seguía siendo usado para el fin en su momento cedido pero, además, el transcurso de más de treinta años veda el ejercicio de cualquier acción en el sentido pretendido.

Criterio este último también mantenido en la Sentencia de 10 de junio de 1998, recurso de apelación 6267/1992, al afirmar que aunque "no esté explícitamente previsto un plazo de caducidad para el ejercicio de ese derecho de reversión, lo cierto es que se desprende con claridad indudable del precepto comentado -art. 111 RBEL/1986 - que, transcurridos ambos y sucesivos períodos, el cumplimiento de las condiciones impuestas, o el mantenimiento de la afectación de destino de los bienes deja de ser motivo legal para el ejercicio de la potestad reconocida por el art. 111".

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	03/11/2023 11:27:48
	María De Lera González	Firmado	03/11/2023 09:45:29
Observaciones		Página	19/29
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==		



SEGUNDO.- En cuanto a la competencia para resolver el asunto, la cesión temporal de los bienes deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación, por lo que es el órgano competente para la resolución de esta solicitud.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la asesora jurídica que suscribe con nota de conformidad de la Secretaria General emite el siguiente

INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN


PRIMERO. Acordar mantener la cesión a Asociación "EL CARMEN INCLUSIÓN".de las siguientes fincas ya cedidas en el lugar denominado Huerta Gatica en los Plenos que a continuación se relacionan:

- Por pleno 1 de Febrero de 1.980 se acuerda ceder en uso una parcela propiedad municipal, de 5.000 m2 de superficie sita en la denominada Huerta de Gatica".
- Por pleno extraordinario celebrado el día 12 de Mayo de 1.995 se acordó la cesión gratuita a las asociaciones Nuestra Señora del Carmen y APINE, ambas con residencia en Barbate, de una parcela colindante con el Centro Asistencial "Nuestra Sra. del Carmen", con una superficie de 2.622,09 m2. Esta parcela se destina a la instalación de talleres ocupacionales, servicio de ocio y tiempo libre (pista polideportiva) y un núcleo asistencial, para la atención a personas con minusvalías.
- Por pleno ordinario celebrado el 6 de Junio de 2018 se acordó ceder gratuitamente y por plazo de 30 años una parcela con una superficie de 2.380 m2 a favor de la "Asociación de Padres de Alumnos Psíquicos de Barbate", destinada exclusivamente a la realización de los fines y actividades propios de la entidad (desarrollo proyecto huerto ecológico). Este acuerdo plenario es ampliado por el pleno ordinario celebrado el día 6 de Febrero de 2.019, incluyendo en la cesión que se hizo anteriormente la construcción de una depuradora y una zona de almacenamiento de útiles agrícolas.

Dicha Cesión se mantendrá hasta tanto no se produzca una causa de extinción de la misma.

SEGUNDO. La cesión gratuita y temporal del uso del bien se somete a las siguientes condiciones:

- Las instalaciones serán destinadas exclusivamente a la realización de los fines y actividades propios de la entidad cesionaria.
- El Ayuntamiento no se hace responsable de las actividades a realizar en las instalaciones cedidas, ni de los daños materiales o personales que pudieran producirse dentro de las mismas.
- Corresponde al cesionario mantener el buen estado de las instalaciones, así como su limpieza e higiene.
- El cesionario no podrá realizar obras ni reformas sin autorización expresa del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	hdbmRP83uhrv4YvvFEXLcw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	03/11/2023 11:27:48	
	María De Lera González	Firmado	03/11/2023 09:45:29	
Observaciones		Página	20/29	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hdbmRP83uhrv4YvvFEXLcw==			

– El Ayuntamiento tendrá libertad para entrar en las instalaciones y dispondrá de las llaves de acceso a las mismas.

TERCERO. Serán causas de extinción de la cesión las siguientes:

- No destinar las instalaciones a los fines y actividades para los que fueron cedidas.
- El incumplimiento de la normativa de seguridad vigente.
- El incumplimiento de las condiciones generales establecidas en el punto segundo del presente Acuerdo.
- Cualquier otra establecida como causa de extinción de la cesión del bien en la legislación vigente.

CUARTO. Extinguida la cesión, los bienes revertirán al Ayuntamiento con todos sus componentes y accesorios, sin que el cesionario pueda solicitar compensación económica o indemnización, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si fuera necesario.

QUINTO. Formalizar la cesión en documento administrativo, que se suscribirá por la Presidencia de la Entidad y la persona concesionaria, y en el que se describan el bien cedido, su situación física y su estado de conservación.”.

En uso de las competencias que ostento en virtud del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985. de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva para su aprobación por el Pleno de la corporación la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO. Acordar mantener la cesión a Asociación “EL CARMEN INCLUSIÓN”.de las siguientes fincas ya cedidas en el lugar denominado Huerta Gatica en los Plenos que a continuación se relacionan:

- Por pleno 1 de Febrero de 1.980 se acuerda ceder en uso una parcela propiedad municipal, de 5.000 m2 de superficie sita en la denominada Huerta de Gatica”.

- Por pleno extraordinario celebrado el día 12 de Mayo de 1.995 se acordó la cesión gratuita a las asociaciones Nuestra Señora del Carmen y APINE, ambas con residencia en Barbate, de una parcela colindante con el Centro Asistencial “Nuestra Sra. del Carmen”, con una superficie de 2.622,09 m2. Esta parcela se destina a la instalación de talleres ocupacionales, servicio de ocio y tiempo libre (pista polideportiva) y un núcleo asistencial, para la atención a personas con minusvalías.

- Por pleno ordinario celebrado el 6 de Junio de 2018 se acordó ceder gratuitamente y por plazo de 30 años una parcela con una superficie de 2.380 m2 a favor de la “Asociación de Padres de Alumnos Psíquicos de Barbate”, destinada exclusivamente a la realización de los fines y actividades propios de la entidad

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	03/11/2023 11:27:48
	María De Lera González	Firmado	03/11/2023 09:45:29
Observaciones		Página	21/29
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==		



(desarrollo proyecto huerto ecológico). Este acuerdo plenario es ampliado por el pleno ordinario celebrado el día 6 de Febrero de 2.019, incluyendo en la cesión que se hizo anteriormente la construcción de una depuradora y una zona de almacenamiento de útiles agrícolas.

Dicha Cesión se mantendrá hasta tanto no se produzca una causa de extinción de la misma.

SEGUNDO. La cesión gratuita y temporal del uso del bien se somete a las siguientes condiciones:

- Las instalaciones serán destinadas exclusivamente a la realización de los fines y actividades propios de la entidad cesionaria.
- El Ayuntamiento no se hace responsable de las actividades a realizar en las instalaciones cedidas, ni de los daños materiales o personales que pudieran producirse dentro de las mismas.
- Corresponde al cesionario mantener el buen estado de las instalaciones, así como su limpieza e higiene.
- El cesionario no podrá realizar obras ni reformas sin autorización expresa del Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento tendrá libertad para entrar en las instalaciones y dispondrá de las llaves de acceso a las mismas.

TERCERO. Serán causas de extinción de la cesión las siguientes:


- No destinar las instalaciones a los fines y actividades para los que fueron cedidas.
- El incumplimiento de la normativa de seguridad vigente.
- El incumplimiento de las condiciones generales establecidas en el punto segundo del presente Acuerdo.
- Cualquier otra establecida como causa de extinción de la cesión del bien en la legislación vigente.

CUARTO. Extinguida la cesión, los bienes revertirán al Ayuntamiento con todos sus componentes y accesorios, sin que el cesionario pueda solicitar compensación económica o indemnización, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si fuera necesario.

QUINTO. Formalizar la cesión en documento administrativo, que se suscribirá por la Presidencia de la Entidad y la persona concesionaria, y en el que se describan el bien cedido, su situación física y su estado de conservación.”

A las 21:15 horas, toma la Presidencia doña. Ana Isabel Moreno, en sustitución del Sr. Alcalde.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	03/11/2023 11:27:48	
	María De Lera González	Firmado	03/11/2023 09:45:29	
Observaciones		Página	22/29	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==			

A las 21:17 horas, se incorpora el Sr. Alcalde al Salón de Plenos y toma la Presidencia.

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de OCHO (8) votos a favor** del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.

PUNTO 13.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR: CONTRA LA LEY DE AMNISTÍA”

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de los señores asistentes, la Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2023, dictaminó por unanimidad la inclusión en el orden del día del próximo Pleno la **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: Contra la Ley de Amnistía”,** la urgencia viene dada por el proceso de investidura que se está desarrollando actualmente para la formación del Gobierno de España, con la siguiente propuesta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra transición a la democracia.

La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidó nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que si existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la decimonónica Ley del Indulto- debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo puede arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	03/11/2023 11:27:48	
	María De Lera González	Firmado	03/11/2023 09:45:29	
Observaciones		Página	23/29	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==			

Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan al Estado español.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. El principal de los responsables, Carles Puigdemont, huyó al extranjero. Desde entonces trata de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente. Además, tanto Pedro Sánchez como otros ministros juristas de su Gobierno como Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante de nuevo se utiliza un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de BARBATE, presenta la siguiente:


PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Rechazamos cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado no individualizado para cualquier ciudadano español cualquiera que sea su delito.

SEGUNDO.- Consideramos que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular tal y como establece el preámbulo de la Constitución y compromete a todos los poderes su cumplimiento.

TERCERO.- Animamos a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	03/11/2023 11:27:48	
	María De Lera González	Firmado	03/11/2023 09:45:29	
Observaciones		Página	24/29	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==			

sociedad española se vea sometida al chantaje de los independentistas o abocada a una repetición electoral.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por mayoría de los Sres. Asistentes al acto con un total de OCHO (8) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), SIETE (7) abstenciones del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y dos (2) abstenciones del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

PUNTO 14.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR: POR LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES”

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de los señores asistentes, la Comisión Informativa de de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2023, dictaminó por unanimidad la inclusión en el orden del día del próximo Pleno la **“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: Por la Igualdad de todos los Españoles”**, la urgencia viene dada por el proceso de investidura que se está desarrollando actualmente para la formación del Gobierno de España, con la siguiente propuesta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


Hace 45 años los españoles acordamos una Constitución por la que nos convertimos en una nación de ciudadanos libres e iguales. Fue un acuerdo histórico, refrendado por la inmensa mayoría de la sociedad que buscaba poner fin a tres siglos de división y enfrentamiento.

Un acuerdo fruto del entendimiento entre las dos fuerzas políticas mayoritarias y que también se abrió al conjunto de partidos políticos democráticos.

Un acuerdo que desde su artículo primero reconocía la igualdad como un valor supremo del ordenamiento jurídico, que en su artículo 9 obligaba a los poderes públicos a que las condiciones para la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas y que era necesario remover los obstáculos que la dificultaban.

No solo eso, en el artículo 14 se estableció como el primero de los derechos y libertades el que “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	03/11/2023 11:27:48	
	María De Lera González	Firmado	03/11/2023 09:45:29	
Observaciones		Página	25/29	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==			

Por tanto, la igualdad de y entre los españoles es uno de los principios que informan nuestro ordenamiento democrático y unos de los pilares sobre los que se asienta nuestra convivencia.

Una igualdad de los españoles independientemente de donde vivan por lo que este principio viene complementado con el de solidaridad, tal y como recoge el artículo 138 cuando se afirma que “El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular” y rechazando que las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas pudieran implicar privilegios económicos o sociales.

A lo largo del desarrollo de nuestro proceso autonómico los diferentes territorios han ido convergiendo en unos niveles de autogobierno que ha hecho de España un modelo de descentralización. Un proceso que ha permitido que nuestro país sea un moderno Estado social y de Derecho, gracias a la tarea que desempeñan todas las instituciones del Estado, tanto el Gobierno central como de las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, las diputaciones, los consells y cabildos insulares, y las instituciones forales.

Además, a lo largo de estas décadas, el Tribunal Constitucional ha sido el garante de que la legislación, y, de modo singular, los Estatutos de Autonomía, se enmarcasen siempre de acuerdo con las previsiones de nuestra Carta Magna.


Este desarrollo político, jurídico y administrativo se ha visto enriquecido con nuestra participación en la Unión Europea, un modelo de solidaridad entre pueblos y territorios.

Todo este bagaje se ve amenazado hoy por proyectos que buscan romper la igualdad y solidaridad entre los españoles, así como por propuestas de mutación constitucional que promueven consagrar la desigualdad y el privilegio entre territorios y ciudadanos. Una desigualdad que se ve acentuada en el día a día de los españoles por las tensiones económicas, tecnológicas y demográficas. Hoy, en España, la igualdad está más amenazada que nunca.

Por todo ello, es necesario afrontar con decisión cuestiones que dividen a los territorios como es lo referente al agua, los retos de un Estado de bienestar ante una realidad social en profunda transformación y la necesidad de consolidar los fundamentos de nuestra economía. Además, la regeneración institucional y alcanzar un nuevo pacto territorial que entre otras cuestiones complete lo previsto en la Constitución suponen objetivos inaplazables.

A lo largo de estas más de cuatro décadas los dos principales partidos supimos llegar a acuerdos para afrontar los diferentes desafíos y retos, desde los de índole social y económica a través de los Pactos de la Moncloa, el terrorismo a través del Pacto por las Libertades, la violencia machista a través del Pacto

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	03/11/2023 11:27:48	
	María De Lera González	Firmado	03/11/2023 09:45:29	
Observaciones		Página	26/29	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==			

contra violencia de género y el desafío secesionista de 2017 a través de la aplicación del artículo 155. Juntos hemos hecho a España protagonista en la Unión Europea y hemos asumido numerosos compromisos internacionales.

Nos encontramos ante un nuevo desafío histórico en el que una minoría populista y radical pretende imponer la ruptura de la igualdad entre los españoles y, para ello, se beneficia de la falta de capacidad de llegar a un gran acuerdo nacional por parte de los dos partidos mayoritarios.

Una vez más los españoles debemos dar lo mejor de nosotros mismos. Al igual que sucedió en 1978, con generosidad y altura de miras, los partidos mayoritarios debemos poner las bases de nuestra convivencia y afrontar las amenazas que tenemos como nación para seguir construyendo una sociedad moderna, avanzada y plural.

Lo que es de todos se debe decidir entre todos y no se puede someter los fundamentos del consenso constitucional al capricho de unas minorías por influyentes que puedan resultar al beneficiarse de una coyuntura parlamentaria determinada.

Es necesario buscar un gran acuerdo que consolide todo lo avanzado en estos 45 años, blinde la igualdad de los españoles y afronte los principales retos que tenemos en esta tercera década del siglo XXI.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de BARBATE, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Reconocemos que España es una nación de ciudadanos libres e iguales en derechos y obligaciones.


SEGUNDO.- Rechazamos cualquier proyecto que trate de romper la igualdad o de reconocer privilegios a ciudadanos o territorios en cualquier parte de España y que atente a lo dispuesto por la Constitución española.

TERCERO.- Proponemos un gran acuerdo nacional que afronte los principales desafíos que tenemos: la regeneración institucional, el Estado de Bienestar, los fundamentos de nuestra economía, un pacto por las familias, un pacto por el agua y un pacto territorial.

CUARTO.- Urgimos al Gobierno a que proponga un modelo de financiación Autonómica que garantice los principios de igualdad y solidaridad y que sea fruto del acuerdo entre todos. Rechazamos cualquier privilegio unilateral al margen del acuerdo entre todas las CCAA.

QUINTO.- Reclamamos al Gobierno que garantice un marco de financiación de Ayuntamientos,

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	03/11/2023 11:27:48	
	María De Lera González	Firmado	03/11/2023 09:45:29	
Observaciones		Página	27/29	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==			

Diputaciones y Cabildos basado en la suficiencia, la solidaridad y la equidad.

SEXTO.- Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por mayoría de los Sres. Asistentes al acto con un total de OCHO (8) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), SIETE (7) abstenciones del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) abstenciones del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: Mejoras urgentes para el Centro de Salud de Barbate.

El Pleno llegado a este punto conoce los motivos de esta Urgencia relativa a las **Mejoras urgentes para el Centro de Salud de Barbate**, que viene dada ya que hemos tenido conocimiento por profesionales del Centro de Salud de Barbate, que el equipo de urgencias está perdiendo profesionales.

Sometida la urgencia a votación es **aprobada por mayoría de los Sres. Asistentes al acto con un total de OCHO (8) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) abstenciones del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE**, el Pleno entra a conocer la siguiente propuesta:


“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde nuestro grupo municipal siempre hemos creído y confiado que la salud debe de estar por encima de todo, de cualquier ámbito, de cualquier ideología política y de cualquier pensamiento, es por ello, que creemos firmemente que no se puede escatimar ni un gasto en inversión para mejorar la sanidad de nuestro municipio, máxime con las carencias que ya nos atañe en cuanto a infraestructuras.

En ninguno de los aspectos queremos que esta iniciativa se convierta en un debate fuera de lugar y estéril, nuestra única pretensión es que la sanidad en Barbate crezca, mejora y por encima de todo, no se pierda ningún profesional a causa de recortes o toma de decisiones desproporcionadas.

Hemos tenido conocimiento que en nuestro Centro de salud el equipo de urgencias actual ha perdido un equipo, anteriormente había tres equipos con turnos cada tres días y ahora como hemos expuesto, han eliminado a uno y por ende, solo hay dos equipos de urgencias que tienen que hacer día si, día no, algo que califican como una auténtica

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	03/11/2023 11:27:48	
	María De Lera González	Firmado	03/11/2023 09:45:29	
Observaciones		Página	28/29	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==			

barbaridad fuera de lugar.

Por todo ello, desde el grupo municipal socialista proponemos al pleno la siguiente **adopción de acuerdo**:

1.- Instar de forma urgente a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía este acuerdo y reponga todos los profesionales necesarios para la reconsideración efectiva plena de los servicios de urgencias en Barbate.

2.- Dar traslado a todo los grupos parlamentarios con representación en el parlamento andaluz.”


Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por mayoría de los Sres. Asistentes al acto con un total de OCHO (8) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos en contra del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

El Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cuatro minutos (22:44 h), extendiéndose por mí, la Secretaria Accidental, la presente acta de lo que doy fe, a los solos efectos de su remisión a las administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con los artículos 56 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 2 del Decreto 41/2008 de 12 de febrero.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Miguel Francisco Molina Chamorro.

LA SECRETARIA GENERAL,
María de Lera González

Código Seguro De Verificación	hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	03/11/2023 11:27:48	
	María De Lera González	Firmado	03/11/2023 09:45:29	
Observaciones		Página	29/29	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/hdbmRP83uhrv4YvvFEXLCw==			